

## ACTA PRIMERA FASE DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

CON FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024

**1. Constatación del Quórum Reglamentario.-** La Secretaria procede con la constatación del Quórum Reglamentario, asistiendo las siguientes personas:



- Sra. Delia Gallego Gomez
- Sr. Carlos Jumbo
- Sr. Angel Vega
- Sr. Bolivar Ramirez
- Sr. Manuel Cordova
- Miembros del Concejo de Planificación Parroquial.
- Miembros del Consejo de participación Ciudadana


En su calidad de miembros del GAD Parroquial de Cruzpamba, al comprobar que existe el quórum reglamentario se prosigue con el siguiente punto del orden del día.

**2. Saludo e instalación de Sesión por parte de la Señora Presidenta del GAD Parroquial de Cruzpamba.-** Toma la palabra la Sra. Delia Gallego Gomez – Presidenta Electa del GAD Parroquial de Cruzpamba, expresa un cordial saludo a cada uno de los señores miembros del GAD Parroquial y a todos los presentes, y siendo las 15 horas y 05 minutos, declara instalada la presente Sesión y se procede con el siguiente punto del orden del día.

**3. Tratar sobre la primera Fase del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.**



 PROCESO METODOLOGICO Y CRONOGRAMA: Art. 12 

14 ABRIL AL 13 MAYO	14 MAYO AL 13 JUNIO	14 JUNIO AL 13 DE JULIO	14 JULIO AL 14 AGOSTO
<p><b>Fases 1:</b> Planificación y facilitación desde la Asamblea Local Ciudadana: O quien haga sus veces realizará una consulta a ciudadanía para levantar temas sobre los cuales quiere que la autoridad rinda cuentas. Listado de temas entregará al GAD. <b>SIN ESTO EL GAD NO PODRÁ INICIAR EL PROCESO.</b> Conformación equipos mixtos (GAD y ciudadanos)</p>	<p><b>Fase 2:</b> Evaluación de la gestión y elaboración Informe: Comisión mixta encargada (GAD) elabora el informe: responde demandas ciudadanas y contenidos obligatorios. Este informe debe entregar Asamblea/ciudadanía previo a la deliberación.</p>	<p><b>Fase 3:</b> Deliberación pública y evaluación de la gestión: La Asamblea local debe recibir el informe previo a la deliberación. GAD debe difundir previamente el informe. Convocatoria conjunta Asamblea y GAD. Deliberación: mesas, espacios de interacción de la ciudadanía (<b>No foros y preguntas con tarjetas</b>). <b>Acta de la deliberación</b></p>	<p><b>Fase 4:</b> Incorporación de la opinión ciudadana y entrega informe CPCCS: GAD elabora Plan de Trabajo. Entrega: Asamblea ciudadana, Consejo de Planificación y como medio de verificación en el Informe al CPCCS</p> <p style="text-align: right;">plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública.</p>
<p><i>Se aplicará lo que establece la Guía metodológica de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las entidades creadas por su acto normativo.</i></p>			
<p>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL </p>			



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA

CRUZPAMBA-CELICA-LOJA-ECUADOR  
Dirección: 4 de Noviembre y Av. Padre Ricardo Aguilar.

**4. Planificación y facilitación desde la Asamblea Local ciudadana, consulta ciudadana.**

**5. Clausura de la sesión por parte de la señora Presidenta.-** Siendo las 17 horas con 40 minutos, la señora Presidenta da por clausurada la Sesión ordinaria y para constancia de lo actuado, firman con los señores vocales del GAD Parroquial

Sra.Delia Gallego

**PRESIDENTA GADP CRUZPAMBA**

